

RENDICION DE CUENTAS 2020

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

NOMBRE DE LA INSTITUCION:

Periódico El Observador

RUC:

0601582935001

REPRESENTANTE LEGAL:

Luis Alfredo Morocho Janeta

TIPO PERSONERIA:

PRIVADO

PERIODO:

2020

CONTENIDO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

PARTE 1:

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

a. Convocatoria

Periódico El Observador en cumplimiento con lo establecido en el reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), procedió a realizar la Deliberación Pública de la Rendición de

Cuentas correspondiente al periodo 2020, el día viernes 28 de mayo del 2021 a las 19H00.

El anuncio se realizó a través de nuestras redes sociales tanto en Facebook y Twitter, así también en nuestra página web www.elobservador.ec, y a través de nuestras ediciones impresas de los días viernes de cada semana.

Observación: La fecha para la deliberación tuvo que ser cambiada ya que el personal se contagió con el Covid-19, por lo cual la deliberación se la realizó el 28 de mayo del 2021. La invitación se la hizo por nuestro medio impreso en las ediciones 788 y 789.



Facebook

<https://www.facebook.com/elobservador2007/posts/5345877138819805>

El Observador
Síguenos en
f LIVE
www.elobservador.ec
VIERNES 21 DE MAYO 2021 19:00

Semanario El Observador
Publicado por Zilly Ely VG · 7 de mayo

Invitamos a la ciudadanía a ser parte del proceso de rendición de cuentas 2020, cumpliendo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, para el día Viernes 21 de mayo del 2021 a las 19H00 por Facebook Live del Semanario El Observador.

7 Me gusta · 1 comentario · 3 veces compartida

Más relevantes

Luis Rivadeneira Játiva
Qué bueno que se rinda cuentas a la sociedad de las tareas realizadas.
Me gusta · Responder · Mensaje · 1 sem

Twitter

<https://twitter.com/observador2007/status/1392216252819595270/photo/1>

El Observador
Síguenos en
f LIVE
www.elobservador.ec
VIERNES 21 DE MAYO 2021 19:00

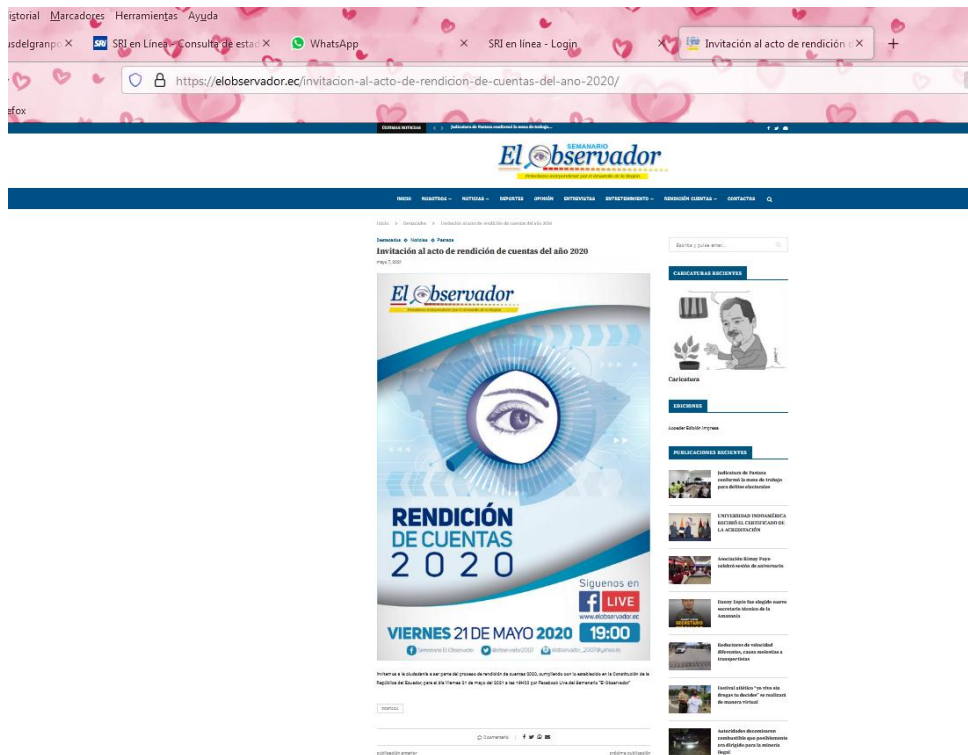
Observador Pastaza
@observador2007

Invitamos a la ciudadanía a ser parte del proceso de rendición de cuentas 2020, cumpliendo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, para el día Viernes 21 de mayo del 2021 a las 19H00 por Facebook Live del Semanario "El Observador"

333 p. m. · 11 may. 2021 · Twitter Web App

Página

<https://elobservador.ec/invitacion-al-acto-de-rendicion-de-cuentas-del-ano-2020/>



1. ANTECEDENTES

- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 208, dispone: “Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley; 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”

El ejercicio de la rendición de cuentas —recordemos, también un derecho ciudadano— transparenta la gestión de los medios de comunicación. Según el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) y el 93 de la LOPC, deben rendir cuentas sobre:

1. Proceso de rendición de cuentas

2. Mecanismos de participación de ciudadana
3. Cumplimiento de obligaciones (LOPCCS Art. 10, numeral 7)
4. Transparencia y acceso a la información de la gestión institucional y de su rendición de cuentas.
5. Cumplimiento de objetivos o finalidades del medio de comunicación y parámetros del proyecto comunicacional.
6. Información Financiera (LOPCCS Art. 10, Ley de empresas públicas Art.45 sistemas de información)

2. Contexto 2020

El año 2020 estuvo marcado por el inicio de la pandemia de la COVID-19, enfermedad infecciosa causada por el coronavirus y descubierta recientemente (Organización Mundial de la Salud, OMS, 2021). Esta pandemia llevó a los gobiernos de todos los países del mundo a tomar diversas acciones en aras de evitar el colapso de los sistemas sanitarios de los mismos.

Dentro de las acciones tomadas por el Gobierno del Ecuador, el 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República firmó el Decreto Ejecutivo Nro. 1017, mediante el cual se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud. Se dispone la movilización en todo el territorio nacional, de tal manera que todas las entidades de la administración pública central e institucional, en especial la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias coordinen esfuerzos en el marco de sus competencias. Se suspende el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. Se determina que el alcance de la limitación del ejercicio del derecho a la libertad de tránsito se realizará únicamente con la finalidad específica de mantener una cuarentena comunitaria obligatoria en las áreas de alerta sanitaria determinadas por la Autoridad Nacional de Salud para contener el contagio de la enfermedad. Finalmente, se declara toque de queda a partir del 17 de marzo de 2020, con las excepciones correspondientes.

La economía ecuatoriana se vio afectada negativamente debido a la pandemia del COVID-19, principalmente por la suspensión de actividades de carácter productivo en todo el país. Según datos publicados por el Banco Central del Ecuador (BCE), en el segundo trimestre de 2020 el Producto Interno Bruto (PIB) decreció en 12,4% con respecto al mismo período del año 2019, la mayor caída trimestral observada desde el 2000.

A pesar de las dificultades que se presentaron, Periódico El Observador fortaleció su presencia en territorio dando a conocer a la ciudadanía las noticias más relevantes en el contexto del Covid-19.

El Observador recabó la información relevante a las acciones que se encaminaron durante el 2020, para proceder con su “Informe de Rendición de Cuentas 2020” a continuación, se expone los logros y metas que se han alcanzado en el cumplimiento de los objetivos y finalidades.

3. Reseña Histórica

Periódico El Observador, es el resultado de la visión y sueño de su gerente y propietario Luis Alfredo Morocho Janeta, de posicionar un medio de comunicación impreso pionero en la provincia de Pastaza y en la Región Amazónica. El mismo que llenaría el vacío existente en aquel entonces, y por el cual la ciudadanía pueda ejercer su derecho a estar informado del acontecer local, regional, nacional y del mundo.

Es así, que, al contar con la maquinaria adecuada para su producción, decide embarcarse en la búsqueda del talento humano calificado, para llevar a efecto este sueño. Talento humano necesario como un director para el medio, asesor jurídico, reporteros, diseñador gráfico, fotógrafos, caricaturista, canillitas y demás personal que en conjunto forman parte esencial de un medio de comunicación.

En febrero del 2006, Semanario El Observador circula por primera vez en la ciudad de Puyo y provincia de Pastaza, en el desfile por motivo de las fiestas de carnaval, dando así inicio a un proyecto comunicacional que día a día va creciendo e innovando para mantenerse a la vanguardia y de esta manera retribuir el cariño, aprecio y la confianza que la gente a depositado a lo largo de este tiempo en nuestro medio.

4. FORMATO

El Observador es un medio de comunicación de formato impreso, que comúnmente consta de 32 páginas, dividido en diferentes secciones para una mejor organización de la información.

El Observador está dirigido para todo público desde los más jóvenes hasta el público adulto, y adulto mayor, con contenidos informativos, culturales, educativos, de opinión, interculturales, formativos, de entretenimiento, deportivos y sociales, enmarcados en el respeto a los derechos humanos, la veracidad, la equidad, y la confidencialidad.

5. MISIÓN

Ser un medio que garantice a la ciudadanía el acceso a la información local, regional y nacional con contenidos informativos, culturales, educativos, de opinión, interculturales, formativos, de entretenimiento, deportivos y sociales a través de un periodismo comprometido con la

ciudadanía.

Ser un medio de difusión y promoción para resaltar la biodiversidad que hay en la región amazónica con el fin de contribuir al crecimiento, desarrollo y fortalecimiento en sus diversos ámbitos.

6. VISIÓN

Ser un medio de comunicación líder, confiable y de excelencia, cuyos contenidos periodísticos y servicios sean los mejores, basándose siempre en un trabajo de calidad y responsabilidad, tanto para nuestros lectores como para los clientes que confían en nuestro medio para difundir y promocionar sus iniciativas o negocios.

Innovar, replantear y mejorar constantemente manteniendo los valores que rigen a este medio, tales como la ética, la responsabilidad y la credibilidad, elementos que sin duda permitirán el crecimiento y posicionamiento del medio en la región.

7. OBJETIVOS

Promover y difundir el patrimonio, tradiciones, historia y talento de nuestra Región Amazónica, así como del resto del país, principalmente, de Turismo, Arte y Cultura en sus más amplios matices y expresiones.

Acercar, inducir y despertar la curiosidad en los lectores por conocer y valorar la cultura de nuestra Región Amazónica.

Impulsar el hábito de lectura, ya que con ello se aprende y se despierta la imaginación.

Desarrollar en el lector la capacidad crítica y analítica sobre los contenidos y noticias mostrados en el periódico.

Comunicar la gestión de las autoridades y entidades del sector público y privado y que de esta manera la ciudadanía evalúe y reconozca y/o critique siempre en el marco del respeto y educación.

Fomentar los valores éticos y morales, pues son éstos los que sustentan nuestro diario vivir y nos permiten crecer como sociedad.

8. ACCESO, UBICACIÓN Y COBERTURA

La ciudadanía puede acceder al periódico impreso de Semanario El Observador, en los diferentes puntos de venta, así como por los distintos canillitas que recorren la ciudad.

Adicionalmente la ciudadanía puede acceder a nuestros contenidos a través de nuestras plataformas digitales en Facebook, Twitter y nuestra página web www.elobservador.ec

Para mantener constante comunicación con la ciudadanía Periódico El Observador tiene habilitado su correo electrónico: elobservador_2007@yahoo.es, además de los siguientes números telefónicos: 032 885-032 / 032 886-483 / 095 861 847.

Periódico EL OBSERVADOR tiene con sede el cantón Pastaza, ciudad Puyo, Av. Alberto Zambrano – Junto al CNE Delegación Pastaza y su representante legal es LUIS ALFREDO MOROCHO JANETA.

PERIÓDICO EL OBSERVADOR tiene una circulación semanal con cobertura en las provincias de Pastaza, Napo y Morona Santiago, además se encuentra al día en las obligaciones vigentes para los medios de comunicación y tiene habilitado su Código de Validación de Registro del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (CORDICOM).

9. ESPACIOS IMPRESOS

En cada una de nuestras ediciones regulares del año 2020, PERIÓDICO EL OBSERVADOR, ha cumplido con la clasificación de los contenidos de carácter Informativo, Formativos, Entretenimiento, Publicitarios y de Opinión, siendo plenamente identificados por los lectores sin ninguna dificultad, en las secciones: Portada, Ciudad, Comunidad, Intercultural, Misceláneas, Sociales, Deportes, Opinión, Napo, Morona Santiago, Clasificados y Entretenimiento

- PORTADA: Noticias más relevantes o de mayor trascendencia,

las cuales ocupan las primeras páginas del periódico.

- CIUDAD: Información concerniente al acontecer local.
- COMUNIDAD: Segmento dedicado al ámbito de las comunidades, parroquias y alrededores de la localidad.
- INTERCULTURAL: Noticias de las diferentes Nacionalidades de la provincia, así como de sus costumbres y tradiciones.
- EDUCACION: Información del ámbito de la educación y la cultura
- MISELANEAS: Información de carácter variado como sucesos, crónica roja, política entre otros temas.
- SOCIALES: Información concerniente a la vida social tales como cumpleaños, grados, matrimonio, labor social entre otros.
- DEPORTES: Información deportiva local, regional y nacional, así como de sus diferentes exponentes en las diferentes disciplinas.
- OPINIÓN: Segmento dedicado a la opinión ciudadana en diferentes temas y de absoluta responsabilidad de sus autores.

Adicional existen secciones para las noticias de las provincias de Napo y Morona Santiago, localidades donde el medio mantiene cobertura y circulación.

Y finalmente complementamos con un espacio dedicado al ocio, esparcimiento y el humor con nuestros segmentos de CLASIFICADOS, CARICATURA Y EL INDISCRETO.

10. APORTE AL DESARROLLO

La llegada del coronavirus al Ecuador generó desafíos en diversos sectores, así como en los medios de comunicación en la cobertura de COVID-19 en el país y la provincia.

La emergencia sanitaria nos hace reflexionar sobre el papel que juega el periodismo en medio de una crisis de esta magnitud, pues los periodistas enfrentan muchos retos al cubrir la pandemia en medio de la desinformación, la incertidumbre, el pánico y los riesgos a la salud. La pandemia por la enfermedad denominada COVID-19 puso a prueba a todos los sistemas políticos, sociales, económicos y sanitarios en todo el mundo.

Ante tal situación, los medios de comunicación, al igual que representantes de otras profesiones, tuvieron que estar presentes, en primera línea, para cubrir los hechos de primera mano.

11. REGULACIÓN O SANCIONES

- Como está establecido en nuestro código de ética, PERIÓDICO EL OBSERVADOR, se ha abstenido de difundir contenidos y comentarios discriminatorios en los que se expresen desigualdades en derechos, deberes y oportunidades, ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de los ciudadanos, tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador.
- Periódico El Observador en sus publicaciones impresas, ha respetado la intimidad personal y familiar, absteniéndose de publicar de forma escrita o por medio de imágenes fotográficas, información que atente contra la dignidad, la honra y la integridad familiar, evitando también la difusión de contenidos discriminatorios o sexuales. Fomentando siempre el respeto al lector, a la familia y a la intimidad personal.
- Por todo lo mencionado anteriormente este medio durante el 2020 no ha recibido llamado de atención o sanción por alguna entidad reguladora.

12. RECONOCIMIENTO

- El Gad Provincial de Pastaza realizó un reconocimiento a nuestro medio, en la persona de nuestro principal por el apoyo brindado en la difusión y comunicación de las diferentes actividades que realiza la institución y que son en beneficio de la comunidad.
- La Universidad Estatal Amazónica, la carrera de Comunicación reconocieron el aporte y cooperación de la sociedad en el ámbito impreso.

- El Consejo Nacional Electoral, certificaron el apoyo, cobertura, difusión y desarrollo de las Elecciones Generales 2021.
- La Gobernación de Pastaza, reconoce el profesionalismo y responsabilidad demostrado en la cobertura durante la gestión de la Lcda. María Eugenia Castro Vaca.

13. SITUACIÓN FINANCIERA

Como medio de comunicación Semanario El Observador este 2020 refleja producto de su trabajo: INGRESOS DE: 35421,57 los mismos que permitieron solventar los costos operativos que ascendieron a 32.319,20 quedando una utilidad neta de 3.102,38.

14. PUBLICACIÓN DE INFORME

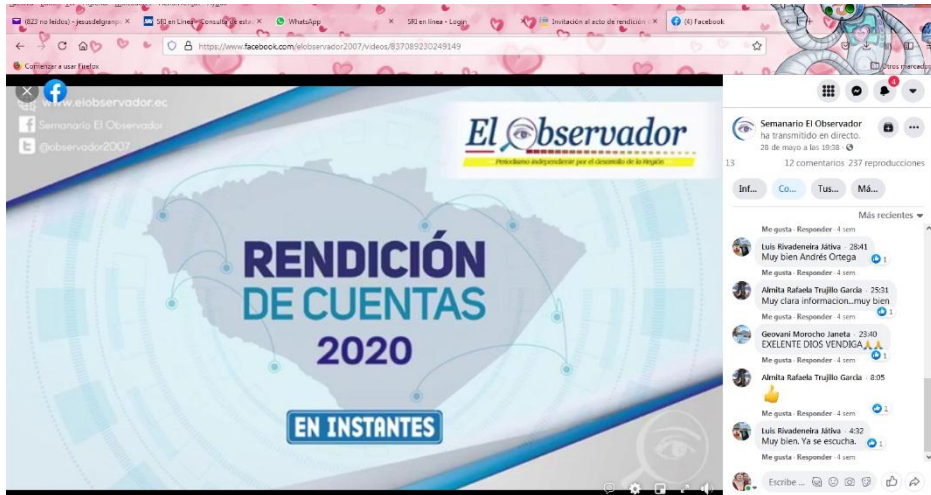
La ciudadanía puede acceder a este informe de rendición de cuentas en nuestra página web www.elobservador.ec a mediados del mes de junio.

A finales del mes de junio del presente año, se registrará esta información, comentarios, sugerencias o participaciones de la ciudadanía en el sistema de Participación Ciudadana.

Verificables de cumplimiento

La deliberación pública de la rendición de cuentas se cumplió el viernes 28 de mayo del 2021, a partir de las 19:00, el programa fue transmitido a través de las plataformas digitales, en Facebook Live de Semanario El Observador y se logró la participación de 6 personas al momento de la transmisión en vivo las cuales interactuaron con sus comentarios.

Facebook



PARTE 2:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante la transmisión a través de las plataformas digitales se registraron varios participantes, quienes siguieron los contenidos de la Deliberación Pública de la Rendición de Cuentas 2020, a continuación, se detalla los participantes:

N°	NOMINA
1	Almita Rafaela Trujillo Garcia
2	Yajaira Cház
3	Verónica Padilla
4	Luis Rivadeneira Játiva
5	Lidia Morocho
6	Geovani Morocho Janeta

Evidencias: Capturas de Pantalla de la transmisión.



PARTE 3:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (LOPCCS ART. 10, NUMERAL 7)

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – IESS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MOROCHO JANETA LUIS ALFREDO, representante legal de la empresa MOROCHO JANETA LUIS ALFREDO con RUC Nro. 0601582935001 y dirección LIBERTAD. ALBERTO ZAMBRANO S/N . SN. CONAMBO. JUNTO CONSEJO ELECT., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO TEOFILO
CAICEDO
MOSQUERA**

Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 25 de junio de 2021

Validez del Certificado 30 días

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

MOROCHO JANETA LUIS ALFREDO

RUC:0601582935001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **MOROCHO JANETA LUIS ALFREDO** con RUC **0601582935001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **MAYO 2021** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 25 de junio de 2021 15:41

Código de verificación: 8RI0CT2021000204742



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

PARTE 4:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS

- **PUBLICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**

Encuentre la información en la página web del medio de comunicación:

<https://elobservador.ec/rendicion-de-cuentas-2020/>

- **PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LOTAIP**

Se publican los videos de las entrevistas en nuestra página oficial de Facebook

https://www.facebook.com/elobservador2007/videos/?ref=page_internal

- **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL PERIÓDICO**

<https://elobservador.ec/codigo-deontologico/>

- **DIFUSIÓN DE POLÍTICAS EDITORIALES**

<https://elobservador.ec/mision-vision/>

PARTE 5:

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS O FINALIDADES DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN Y PARÁMETROS DEL PROYECTO COMUNICACIONAL.

- El año 2020 estuvo marcado por la pandemia del Covid-19, nuestro medio estuvo al día con las noticias para dar a conocer a la ciudadanía ya que en medio de la incertidumbre estuvimos informando con noticias de primera mano, se pudo recopilar información relevante, poco a poco veíamos como las instituciones cerraban sus puertas acogiéndose a un nuevo método de trabajo el TELETRABAJO, escuelas cerraron sus puertas, los negocios, la economía del mundo entero se vio afectada. Después de perder a varios seres queridos la noticia de

que personas salían victoriosas de esa enfermedad iba dando una nueva esperanza ya que no había medicina específica cada quien se curaba con lo que le hacía bien incluyendo muchos remedios naturales. Semanario El Observador con su representante Luis Morocho tuvo que soportar la pérdida de su Subgerente e hijo a causa de este terrible virus un golpe duro para la familia y el medio de comunicación.

<https://elobservador.ec/hospital-general-puyo-limita-los-horarios-de-visitas-a-los-pacientes/>

<https://elobservador.ec/municipio-de-pastaza-cerro-definitivamente-la-atencion-al-publico/>

<https://elobservador.ec/entidades-deportivas-cierran-sus-puertas-en-lo-administrativo-y-deportivo/>

<https://elobservador.ec/la-delegacion-provincial-electoral-de-pastaza-suspende-sus-actividades/>

<https://elobservador.ec/pacientes-diagnosticados-con-coronavirus-ganaron-la-batalla-y-hoy-estan-recuperados/>

<https://elobservador.ec/entrega-de-insumos-medicos-para-el-personal-del-hospital-general-puyo/>

<https://elobservador.ec/la-agencia-virtual-de-registro-civil-un-canal-permanente-para-realizar-sus-tramites/>

<https://elobservador.ec/mi-grado-on-line-testimonio-de-una-experiencia-que-pasara-a-la-historia/>

<https://elobservador.ec/1-400-bachilleres-se-incorporaron-bajo-la-modalidad-de-graduacion-virtual/>

<https://elobservador.ec/comerciantes-informales-piden-apoyo-para-seguir-vendiendo/>

<https://elobservador.ec/la-medicina-alternativa-gana-la-batalla-al-covid-19-existen-algunos-testimonios-de-curacion/>

<https://elobservador.ec/malestar-por-el-cambio-en-las-materias-de-estudio/>

<https://elobservador.ec/inicio-de-semester-en-la-universidad-estatal-amazonica/>

<https://elobservador.ec/ley-humanitaria-genera-las-primeras-reacciones/>

<https://elobservador.ec/prefecto-entrego-kits-de-alimentos-a-comunidades-de-la-parroquia-diez-de-agosto/>

PARTE 6:

INFORMACIÓN FINANCIERA (LOPCCS ART. 10, LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS ART. 45 SISTEMAS DE INFORMACIÓN)

"EL OBSERVADOR"					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020					
1.	ACTIVOS			2.	PASIVO
1.1.	CORRIENTE			2.1.	CORRIENTES
1.1.1.	DISPONIBLE		2236,37	2.1.1.	PROVEEDORES CTAS X PAGAR
1.1.1.01.	CAJA		0,00	2.1.1.01.01	Proveedores NO Relacionados
1.1.1.02.	BANCOS	2236,37		2.1.1.02.	CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS
1.1.1.02.01	Banco del Internacional	2236,37		2.1.1.02.01	Anticipo Clientes
1.1.2.	EXIGIBLE		549,09	2.1.4.01.	ACREEDORES IESS
1.1.2.01.	POR COBRAR		0,00	2.1.4.01.09	IESS POR PAGAR
1.1.2.01.01	Clientes No Relacionados	0,00		2.1.4.03.	ACREEDORES FISCALES
1.1.2.02.	CREDITO TRIBUTARIO IVA		177,12	2.1.4.03.01	Retencion I.R. por pagar
1.1.2.02.01	IVA en Compras	177,12		2.1.4.03.02	R.F.I. IVA POR PAGAR
1.1.2.02.03	Retencion IVA de Clientes	0,00		2.1.4.03.03	Impuesto IVA x Pagar (Iva ventas)
1.1.2.03.	CREDITO TRIBUTARIO RENTA		371,97	2.1.4.04.	ACREEDORES FINANCIEROS
1.1.2.03.03	Retencion IR de Clientes	371,97		2.1.4.04.01	Prestamo Bancario
1.2.	ACTIVO FIBO			TOTAL PASIVO	2689,30
1.2.1.	NO DEPRECIABLES		25174,98		
1.2.1.01.	TERRENOS			3.	PATRIMONIO
1.2.1.01.01	Terreno		0,00	3.1.1.	CAPITAL SOCIAL
1.2.2.	DEPRECIABLES			3.1.1.01.01	Utilidad del Ejercicio
1.2.2.01.01	Edificio	9664,87	6282,17		3102,38
1.2.2.01.02	Dep. Acum. Edificio (-)	3382,70			22168,76
1.2.2.02.01	Muebles y Enseres	1076,40	322,92		
1.2.2.02.02	Dep. Acum. Muebles y Enseres (-)	753,48			
1.2.2.03.01	Equipos y maquinarias	17379,14	5213,74		
1.2.2.03.02	Dep. Acum. Equipo y maquinarias (-)	12165,40			
1.2.2.03.01	Equipos de Oficina	270,50	81,15		
1.2.2.03.02	Dep. Acum. Equipo Oficina (-)	189,35			
1.2.2.04.01	Equipos de Computación	2500,00	1675,00		
1.2.2.04.02	Dep. Acum. Equipo de Computo(-)	825,00			
1.2.2.05.01	vehiculo	14500,00	11600,00		
1.2.2.05.02	Dep. Acum. Vehiculo(-)	2900,00			
	TOTAL ACTIVOS		27960,44		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO
					27960,44
	Lic. Luis Morocho				Lic. Veronica Padilla
	GERENTE				CONTADOR

